"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

OFICIO No. ACEF/2157/2021 ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL ASUNTO.- SE REVOCA ADMINISTRATIVAMENTE EL ACTO QUE SE INDICA

C. MARIA DE JESUS LEOS ESQUIVEL NUEVA BRETAÑA No. 596 COLONIA OCEANIA SALTILLO, COAHUILA

En el expediente administrativo en que se actúa, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES:

Mediante diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 09 de Marzo del 2016, se llevó a cabo la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, y se señaló para embargo, entre otros bienes, la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426, registrado en el sistema de control vehicular a nombre de la empresa **GAS DANIEL FLORES ELIZONDO, S.A. DE C.V.**

Lo anterior a fin de hacer efectivos los créditos fiscales identificados con el número 4829308484 que asciende a la cantidad de \$96,030.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), número 4829212188 que asciende a la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y número 4804600426 que asciende a la cantidad de \$1,623,570.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), derivadas de las multas administrativas no fiscales impuestas por la Procuraduría Federal del Consumidor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6 fracciones I, II, y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 2 fracción III, 16 fracción XXVII y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, ésta autoridad fiscal procede a revocar administrativamente el crédito fiscal, atendiendo a las siguientes:

dministración Fiscal General

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

CONSIDERACIONES

Mediante diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 09 de Marzo del 2016, se llevó a cabo la aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, y se señaló para embargo, entre otros bienes, la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426, registrado en el sistema de control vehicular a nombre de la empresa **GAS DANIEL FLORES ELIZONDO, S.A. DE C.V.**

Lo anterior a fin de hacer efectivos los créditos fiscales identificados con el número 4829308484 que asciende a la cantidad de \$96,030.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), número 4829212188 que asciende a la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y número 4804600426 que asciende a la cantidad de \$1,623,570.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), derivadas de las multas administrativas no fiscales impuestas por la Procuraduría Federal del Consumidor.

II.- La C. MARIA DE JESUS LEOS ESQUIVEL, promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la ciudad de Saltillo, Juicio de Amparo en contra de la resolución anteriormente señalada, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado y radicándose bajo el número estadístico 972/2020.

Lo anterior en virtud de que el representante legal del contribuyente **GAS DANIEL FLORES ELIZONDO, S.A. DE C.V.** con fecha 09 de Junio del año 2010 le había vendido la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426, exhibiendo copia certificada ante Notario Público **LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA**, de la factura endosada y certificada con fecha 08 de Agosto del año 2012, es decir, fecha previa al embargo.

III.- Mediante Sentencia de fecha 20 de Abril del año en curso, el C. Juez Segundo de Distrito en el Estado, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal a la C. MARIA DE JESUS LEOS ESQUIVEL, en contra de las autoridades señaladas como responsables, para el efecto de que se dejará insubsistente el embargo de la unidad marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Administración Fiscal General

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, resulta procedente dejar sin efectos la diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 09 de Marzo del 2016, en la cual se señaló para embargo la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 1, 2, 6 fracciones I, II, y Artículo Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículos 2 fracción III, 16 fracción XXVII y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 33 fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila; ésta Administración Central de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se revoca la diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo de fecha 09 de Marzo del 2016, en la cual se señaló para embargo la unidad vehículo marca Ford, tipo Expedition, modelo 1999, número de serie 1FMRU17LOXLA15426.

SEGUNDO.- Notifiquese.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN SALTILLO, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2021 EL ADMINISTRADOR CENTRAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. ERNESTO PRADO AREVALO

c.c.p. Lic. Víctor de la Rosa Molina. - Administrador Local de Ejecución Fiscal. - Saltillo, Coahuila. c.c.p. Archivo. CPF.

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL Administración Local de Ejecución Fiscal

Coahuila de Zaragoza

Nombre: Haria de Les'es Leos Esquiel Crédito: 3129101200

Domicilio: alle Uceva Bretana 596 en la Colonia Oceania

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Gobierno del Estado SEFIN) SECRETARIA DEFINANZAS Coahuila

de Zaragoza

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL Administración Local de Ejecución Fiscal

el citatono en la primer usita manifesto, que la persona no se encontraba, anel, obravia los, dobido a quo ahi solo plevan pla contabilidad pero que ella entregara los documentos que es un despacho contableenbe, mencionar, que esta persona, se prega per le proportir la potificación, por tal motivo no se llevo acobo contado!

Cobo conse: anexo Constancia situación Fisca!

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las <u>loce</u> horas con <u>locarented</u> minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

@ aimo

Croquis de ubicación del domicilio:

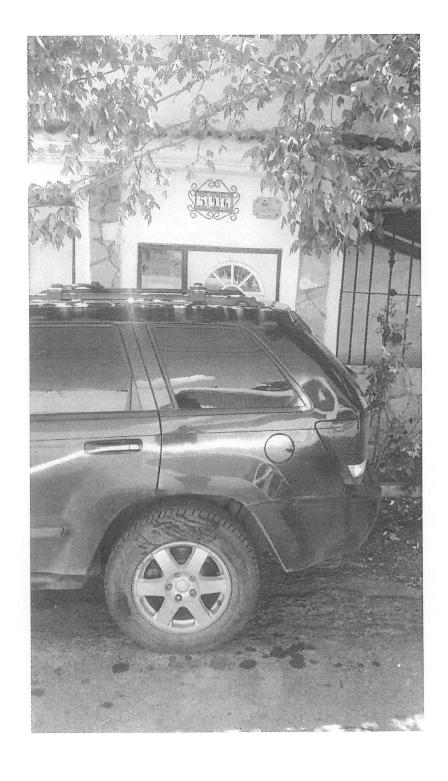
Coloma Oceania

Beatin Eugenia Orta /barro

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor









ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL Administración Local de Ejecución Fiscal

Coahuila de Zaragoza

Nombre: MARIA DE JESUS LEOS ESOUSURC Crédito: 3129101200		
Domicilio: NUEUA BRETA FA # 596 COL OLEANSA		
Domicilio. 7 30 05 Pricta Pix 1 6 10 Co. 1 Cansa		
ACTA CIRCUNSTANCIADA		
EN A CIUDAD DE SACTELLE COMMUNIA SERVOU LOS DOEZ HUROS Y CERO MENUROS		
DE DES UNO DE SONIENBRE PER DOMEN VENEUNO. En SUCRED NOTESECION - FOECTOR		
BARRIEL DIEDINORO GORIZA WEO ADSCRETO A LA ADMINISTRACIET WAR DE FORCUCIONE		
FISH DE SNELLO. CON OFECZOSO DE JOHN FRENCZÓ- AFFF/0781/2011 Con FECHS		
DE COO DE ENTRO 2021 D VEERIGE Pa 06 DE ENTO 2011 AL 81 DE		
DECIENSIE DE 2071, ExPEDIDA FOR EL LEC. ERMISTO POMO ANTURO		
ADMINISTRADE OF FRANCE OF FESTER FINE, MANTESTO LOW DECHO		
O(MOIDO) EN L'VILLA DE MENTRE DOUGUES NOEVA BREVA NO		
596 COL JANGUE DE PEÑA PREMA BURNO AL COMPRENIENTE MARIA		
De jeus 1503 Esevere PARA NOTESCAR EL CARDETO 3/29/01/200		
ME CONSTRUE EN EN DUNZIZIER EN DISTINO MOTHAZI O PIFEDENTES		
Dans Peno Nora de Me Mano la Paris 16x Cirne En la Cocom Pero		
MADDE JUN & YOURS WE PAMOO		
and the second property and th		
volume 2 volume its 14 less		
AP A		

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONTRE DA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL Administración Local de Ejecución Fiscal

Coahuila	
de Zaragoza	Nombres Marca De Jesu (Ess la compression de la
	ERECTIVE ATTA
	A comp A man of
	Magnetic Committee Committ
siendo las Detr horas con Detr minut	por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, los del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la o, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales
MARION BUENESSED AT SOR	Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ COMITE.

